



BOLETÍN TRIBUTARIO - 167/24

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

- LEVANTA CONTINGENCIA EN EL VENCIMIENTO DEL 4º BIMESTRE DE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 166/24, nos permitimos informar que la SDH emitió comunicado de prensa destacando:

“Luego de superar las dificultades técnicas presentadas el pasado viernes, 20 de septiembre, la Secretaría de Hacienda de Bogotá levanta la contingencia que fue informada finalizando la semana anterior.

Eso significa que los agentes de retención que no pudieron realizar su declaración y pago del cuarto bimestre lo podrán hacer a más tardar este martes 24 de septiembre, ingresando a la [Oficina Virtual](#) de la página web de la entidad.

Vale la pena recordar que, por la novedad, los contribuyentes no deben pagar sanciones ni intereses de mora, siempre y cuando paguen en la fecha establecida y mencionada anteriormente.

La Administración Distrital reitera sus excusas por los inconvenientes causados y agradece a los contribuyentes que ya cumplieron con sus obligaciones tributarias.

¿Qué fechas quedan pendientes en el Calendario Tributario 2024?

De acuerdo con el [Calendario Tributario 2024](#) están pendientes la declaración y pago del quinto bimestre, que se debe realizar el 20 de diciembre y el sexto y último bimestre, que tiene fecha límite para el 21 de febrero de 2025.

Se les recuerda a los contribuyentes que la Secretaría de Hacienda tiene disponibles sus [canales oficiales de atención](#) en donde pueden consultar sobre sus diversos trámites”. (Subrayado fuera de texto).



II. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **EN LA ÚLTIMA SEMANA, DIAN GESTIONÓ \$4.2 BILLONES EN CARTERA MOROSA**

La DIAN expidió comunicado de prensa resaltando:

*“Como resultado de las acciones de seguimiento y control ejecutadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en todo el país, durante la semana anterior la entidad realizó el **cobro de \$4.2 billones adeudados por cerca de 19.210 contribuyentes** que no habían atendido sus obligaciones pendientes con la entidad.*

Según Jairo Orlando Villabona Robayo, director general de la DIAN, “Como parte del proceso de cobro coactivo regulado por el Estatuto Tributario, y ante el incumplimiento por parte de algunos contribuyentes, se ejecutaron las medidas cautelares dictadas mediante resoluciones judiciales”.

De esta manera se llevaron a cabo 344 secuestros de bienes, 258 avalúos, 14.248 embargos de muebles e inmuebles y se verificó el cumplimiento de 5.063 facilidades de pago. Dichos procesos de cobro obedecen al incumplimiento de obligaciones por concepto de los impuestos de renta, a las ventas (IVA), y al consumo.

En lo corrido de 2024, la autoridad tributaria ha logrado adelantar 14.652.826 acciones de cobro por cartera morosa.

Facturación electrónica en Amor y Amistad

En el marco de la celebración comercial de Amor y Amistad, durante el fin de semana la DIAN hizo 12.791 visitas de rotación de facturas (que el total de las ventas estén soportadas con la correspondiente factura electrónica) a establecimientos de comercio en todo el país para verificar el cumplimiento de la expedición de la factura electrónica.

*Sin embargo, durante la verificación también se **detectaron 2.337 establecimientos comerciales que incumplen la obligación de expedición de la factura electrónica**, o lo hacen sin el lleno de los requisitos establecidos en la ley.*

Finalmente, la DIAN invita a los contribuyentes y a los obligados a facturar electrónicamente a cumplir de manera oportuna con los compromisos tributarios que sus actividades económicas implican.

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa”.

SÍGUENOS EN "X" (@OrozcoAsociados)

FAO

24 de septiembre de 2024